



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDO CORTAVIENTOS EN PUERTA ACCESO PALACIO DE DEPORTES

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Jefe Dpto. de Instalaciones Deportivas y Planificación, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "Fabricación e instalación de toldo cortavientos en puerta acceso palacio de deportes" por importe de 635,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34010/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (635,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a JOSE LUIS VEGA COPERO, 75.812.093-E, por un importe de **QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (524,79 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO DIEZ EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (110,21 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (635,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6319A8G0H8H0HS9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2018
6319A8G0H8H0HS9			